

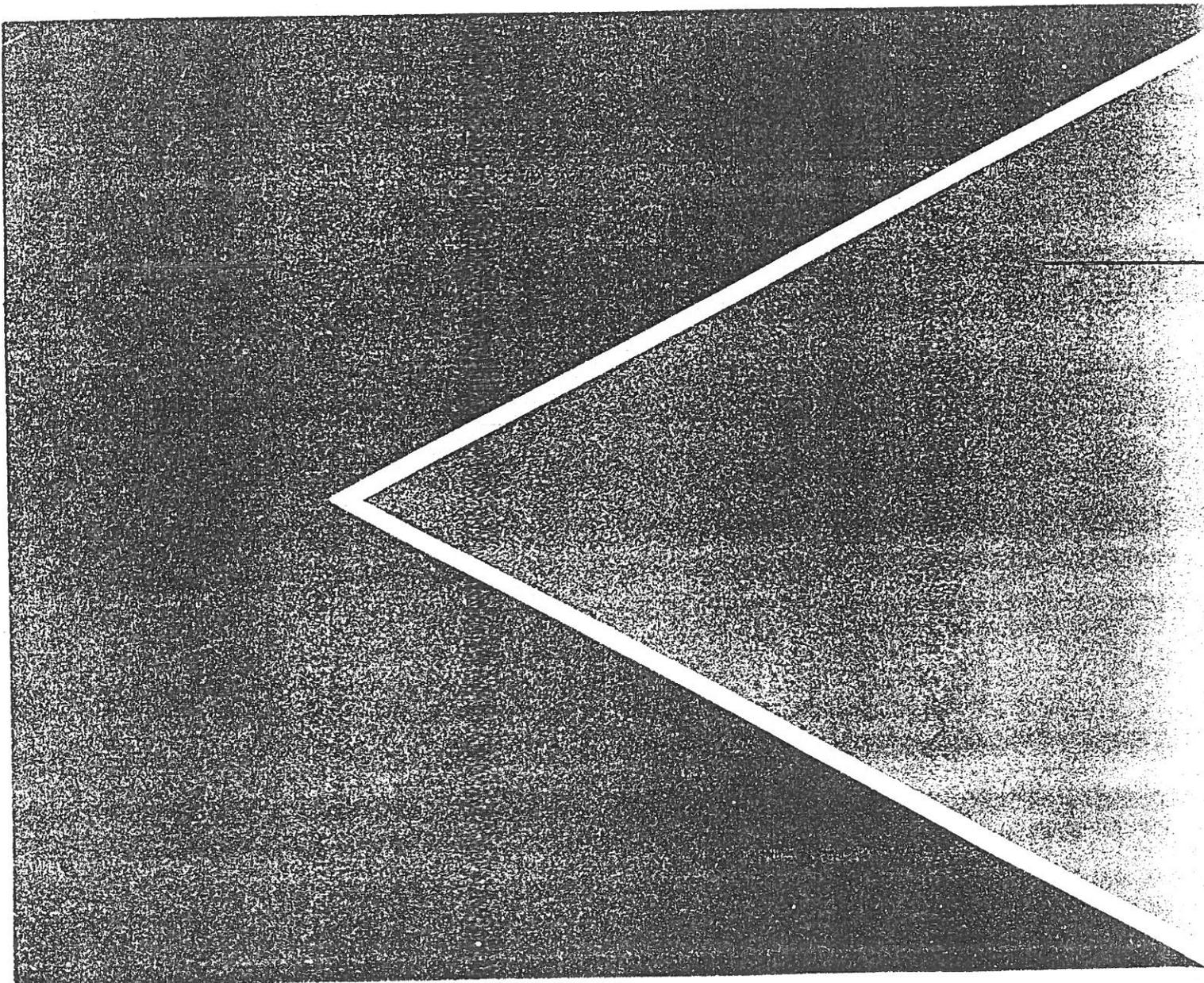
MOPU

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

INFORMACION AL PUBLICO,
TELE-RUTA

Circular n° 298/89

1988





CIRCULAR Nº 298/89

Diciembre de 1988

Información al público. Tele-Ruta

Con objeto de mejorar la información a los usuarios sobre la viabilidad invernal de las carreteras se considera conveniente divulgar el actual funcionamiento del servicio de Tele-Ruta.

1. Grados de alerta

En combinación con la Dirección General de Protección Civil y con el Instituto Nacional de Meteorología (I.N.M.) se ha establecido el siguiente significado de cada grado de alerta:

Alerta 1: Pequeña posibilidad de fenómeno meteorológico adverso

. Grado establecido por el servicio central de Tele-Ruta, cuando el I.N.M. le comunique una predicción de:

- (11) - lluvia ("muy fuerte") superior a 50 l/m^2 en 24 horas o
- (12) - nieve en altura superior a 1.000 m con puerto de montaña de la red de interés general del Estado.

Alerta 2: Gran probabilidad de fenómeno meteorológico adverso

Se debe controlar el estado de transitabilidad de las carreteras y preparar o enviar en su caso el personal y material de posible o conveniente intervención.

. Grado establecido por el servicio central de Tele-Ruta, cuando el I.N.M. le comunique una predicción de:

- (21) - lluvia superior a 100 l/m^2 en 24 horas o "torrencial" o
- (22) - nieve en altura comprendida entre 600 y 1.000 m o

. Grado establecido por el correspondiente servicio de carreteras, cuando:

- (23) - prevea con gran probabilidad que la nieve (helada o no) existente en algún tramo de carretera va a requerir la obligación de circular con cadenas para nieve o

- (24) - ya se haya producido la anterior situación y esté el citado tramo debidamente señalizado con las señales R-412 y R-500.

Alerta 3 : Fenómeno meteorológico grave o corte del tránsito de vehículos ligeros o pesados por algún tramo de carretera

Se debe mantener un servicio de control permanente del estado de transitableidad de las carreteras y eventualmente organizar el personal con el correspondiente material de explotación necesarios.

- . Grado establecido por el servicio central de Tele-Ruta, cuando el I.N.M. le comunique una predicción de:

- (32) - nieve en altura inferior a 600 m o

- . Grado establecido por el correspondiente servicio de carreteras, cuando:

- (33) - prevea con gran probabilidad el corte del tránsito durante más de 1 hora en algún tramo (por lluvia, nieve, hielo, obra u otra causa) o

- (34) - esté algún tramo cerrado al tránsito más de 1 hora por desprendimiento, accidente de circulación o por alguna de las anteriores causas o

- (35) - exista "alerta roja" que afecte a la carretera.

Estos grados, incluso fuera de la temporada de vialidad invernal, deben servir para definir cualquier situación meteorológica o corte duradero de la circulación en zonas concretas.

2. Horario del servicio central de Tele-Ruta

Durante los grados de alerta 1 ó 2 la dedicación por el personal del servicio central de Tele-Ruta será desde las 8 hasta las 20,30 horas todos los días, tanto laborables como festivos.

La anterior dedicación se incrementará durante el grado de alerta 3, pudiéndose llegar a una dedicación de 24 horas al día, cuando la situación lo requiera.

Durante el resto del año el horario en día laborable es desde las 8 hasta las 20,30 horas y en sábado desde las 9 hasta las 14 horas.

3. Notificaciones de alerta

En el servicio central de Tele-Ruta se reciben los partes meteorológicos del I.N.M. así como las predicciones a corto y medio plazo, que están a disposición de los servicios de carreteras.

Siempre que la previsión meteorológica dé origen o afecte a grado de alerta, será inmediatamente comunicada:

- a las correspondientes Demarcaciones durante su jornada laboral por medio del telefax (la Demarcación debe trasladar esa previsión a cada servicio de carreteras afectado, incluso en su caso de autopista de peaje) y
- fuera de ella y en sábado o festivo llamando a la persona responsable de cada Unidad Provincial afectada.

Todo grado de alerta 2 ó 3 establecido por un servicio de carreteras o cambio del mismo debe ser comunicado inmediatamente al servicio central de Tele-Ruta a cualquier hora del día o de la noche.

4. Suministro de la información

A los efectos de las anteriores notificaciones de alerta, los actuales números de teléfono oficiales del servicio central de Tele-Ruta son el (91) 4 59 74 09 ó el (91) 4 59 75 44, cuando el primero esté ocupado. En día laborable, si los dos números anteriores estuviesen comunicando, podrá utilizarse el número de la centralita del Ministerio (91) 2 33 49 00 ó 2 53 16 00 (extensión 23 97). Fuera del horario del personal central de Tele-Ruta el número (91) 4 59 74 09 tendrá conectado un teléfono móvil automático.

Se recuerda que un número oficial no debe ser facilitado en ningún caso a persona ajena a los servicios oficiales de información, pues se considera número telefónico secreto. La utilización por el público de estos números podría provocar el bloqueo de las líneas indispensables para la información oficial.

Sólo se debe efectuar una llamada al servicio central de Tele-Ruta para informar sobre cualquier cambio en los estados de transitabilidad previamente suministrados o difundidos a efectos de inmediata corrección del parte. En este caso no se debe demorar la llamada para obtener información completa y actualizada de todas las carreteras a cargo del correspondiente servicio. En estas comunicaciones es conveniente facilitar también el estado atmosférico en la zona en cuestión y se debe hacer constar siempre la fecha y hora de la correspondiente información en origen.

El celo y profesionalidad del personal dedicado a estas tareas es imprescindible y de gran valor, dadas las repercusiones socio-económicas que para los usuarios tiene la información actualizada de la situación de vialidad de las carreteras y la competencia que respecto a la mejor transitabilidad posible de la red tiene la administración pública y en concreto esta Dirección.

5. Difusión de la información

La difusión a nivel nacional de la situación existente de transitabilidad de las carreteras es competencia del servicio central de Tele-Ruta. Los

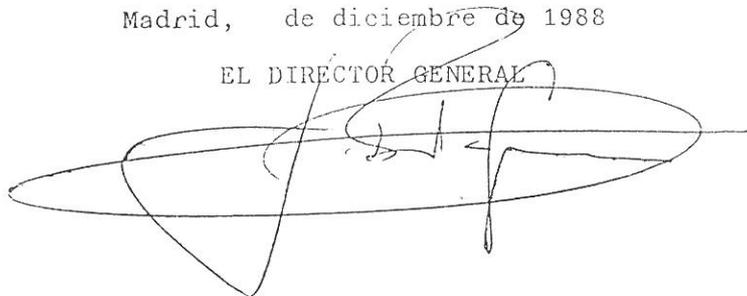
servicios provinciales deben difundir el parte sobre la situación de sus carreteras a los medios locales de comunicación y usuarios que lo soliciten.

Siempre que se difunda una información tanto nacional como local, se debe indicar la fecha y hora del parte.

Se recuerda que los números telefónicos a facilitar a los usuarios para escuchar actualmente el parte de transitabilidad de las carreteras a nivel nacional son el (91) 4 41 72 22 y el (91) 4 59 50 00.

Madrid, de diciembre de 1988

EL DIRECTOR GENERAL



Ilmo. Sr. Subsecretario
Ilma. Sra. Secretaria General Técnica
Ilmos. Sres. Directores Generales
Ilmos. Sres. Subdirectores Generales de Carreteras
Demarcaciones de Carreteras del Estado
Unidades de Carreteras del Estado
Area de Conservación
Servicio de Concesiones
Oficialía Mayor
Gabinete Telegráfico
Centralita Telefónica

SERVICIO DE TELE-RUTA

GRADOS DE ALERTA

PREVISIÓN DEL INST. NAC. METEOROLOGÍA

CENTRAL

ALERTA 1

Pequeña posibilidad de fenómeno meteorológico adverso

ALERTA 11

Lluvia ("muy fuerte") superior a 50 l/m² en 24 horas

ALERTA 12

Nieve en altura superior a 1.000 m con puerto de montaña de la red de interés general del Estado

ALERTA 2

Gran probabilidad de fenómeno meteorológico adverso

ALERTA 21

Lluvia superior a 100 l/m² en 24 horas o "torrencial"

ALERTA 22

Nieve en altura comprendida entre 600 y 1.000 m

ALERTA 23

La nieve (helada o no) existente va a requerir la obligación de circular con cadenas

ALERTA 24

Obligación señalizada de circular con cadenas para nieve

ALERTA 3

Fenómeno meteorológico grave o corte del tránsito de vehículos ligeros o pesados

ALERTA 32

Nieve en altura inferior a 600 m

ALERTA 33

Alguna causa (lluvia, nieve, hielo, obra u otra) va a cortar el tránsito durante más de 1 hora

ALERTA 34

Tramo cerrado al tránsito más de 1 hora por desprendimiento, accidente de circulación o por alguna de las anteriores causas

ALERTA 35

"Alerta roja" que afecta a la carretera

SERVICIO DE CARRETERAS